ORDEN DEL DÍA SESIÓN DEL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2019

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presenta el diputado Lázaro Espinoza Mendívil, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve emitir un atento exhorto a los Titulares de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU), y de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), para que desistan del Proyecto de Decreto, mediante el cual pretenden declarar una nueva Área Natural Protegida, denominada "SIERRA PINTA", ubicada en los municipios de Puerto Peñasco y General Plutarco Elías Calles, ambos del Estado de Sonora y que emitan la resolución respecto a la inviabilidad y cancelación definitiva del proyecto.
- 5.- Iniciativa que presenta la diputada Nitzia Corina Gradías Ahumada, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve exhortar a la Titular del Ejecutivo Estatal y al Secretario de Hacienda de la Administración Estatal, para que en el proyecto de presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2020, contemplen asignaciones presupuestales para apoyos a talentos científicos y tecnológicos, para el establecimiento de un fondo de becas a estudiantes foráneos y otro diverso que sea utilizado en la promoción de cerrar la brecha de género en el estudio de ingenierías.
- 6.- Iniciativa que presenta el diputado Orlando Salido Rivera, con proyecto de Decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo 63 de la Ley de Educación para el Estado de Sonora.
- 7.-Iniciativa que presenta el diputado Jesús Alonso Montes Piña, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve emitir un atento exhorto a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, la C. Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, al Titular de la Secretaría de Hacienda, C. C. P. Raúl Navarro Gallegos, al Titular de la Secretaría de Educación y Cultura, Prof. José Víctor Guerrero González, así como al Titular de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda, C. C. P. Gustavo Luis Rodríguez Lozano, para que se aseguren del otorgamiento de la suficiencia presupuestal a la Secretaría de Educación y Cultura en el ejercicio fiscal de 2020, que garantice que se establezca dentro del plan de estudios de todas las instituciones educativas del estado, con autorización o con reconocimiento de validez oficial, una materia y catedra sobre la cultura de la paz, que deberá impartirse en nivel primaria para los grados quinto y sexto, secundaria y preparatoria en sus niveles actuales y Catedra para Universidades e instituciones formadoras de docentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43-Bis a la Ley de Educación para el Estado de Sonora.

- 8.- Dictamen que presenta la Comisión de los Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud, con proyecto de Decreto que reforma el artículo 51, párrafo tercero, fracción XX de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora.
- 9.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

CORRESPONDENCIA DE LA SESIÓN DEL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2019

15 de octubre de 2019. Folio 1639.

Escrito Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Nácori Chico, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, acta certificada de sesión en la que consta que dicho órgano de gobierno municipal, aprobó las leyes número 77 y 79, que adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE ACUMULA A LOS EXPEDIENTES RESPECTIVOS.**

15 de octubre de 2019. Folio 1640.

Escrito del Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el que remite a este Poder Legislativo, la recomendación 93/2019, emitida por dicha Comisión el día 11 de octubre del presente año, por violaciones al derecho humano a un medio ambiente sano, por la falta de cumplimiento a diversas disposiciones jurídicas que tienen por objeto la protección, conservación y recuperación de la vaquita marina, la totoaba y demás especies endémicas que habitan en la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Rio Colorado, a efecto de que esta Soberanía realice una adecuada previsión presupuestal para dar continuidad a los programas y acciones, de protección y conservación de la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California, y en particular de la totoaba y de la vaquita marina. RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA.

15 y 16 de octubre de 2019. Folios 1641, 1644 y 1647.

Escritos de los Ayuntamientos de Pitiquito, San Javier y Oquitoa, Sonora, con los que remiten a este Poder Legislativo, actas certificadas de sesión donde consta que dichos órganos de gobierno municipal aprobaron la Ley número 278, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en materia judicial. **RECIBO** Y SE ACUMULAN AL EXPEDIENTE RESPECTIVO.

15 de octubre de 2019. Folio 1642.

Escrito del Subdirector de Información Política de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual remite a esta Soberanía, una solicitud ciudadana en la que se pide la intervención de la Federación, para convertir a la actual Comisaría de San Carlos, perteneciente al Municipio de Guaymas, Sonora, en lo que sería el municipio número 73 del Estado de Sonora. Sobre esta petición, el remitente recomienda a esta Soberanía que se adopten medidas para garantizar la seguridad de los datos personales del peticionario. RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

15 de octubre de 2019. Folio 1643.

Escrito de la Directora General de la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora, con la que responde al exhorto de este Congreso del Estado, dirigido a la Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que, en coordinación con esta Soberanía, realicen foros de recepción de propuestas en materia de vivienda amigable con el medio ambiente. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 126, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO, EL DÍA 21 DE MARZO DE 2019.**

16 de octubre de 2019. Folio 1645.

Escrito de la Gobernadora del Estado de Sonora, asociada del Secretario de Gobierno, mediante el cual da respuesta a este Poder Legislativo, manifestando su aprobación a la propuesta de traslado provisional de la residencia de los Poderes del Estado, a la ciudad de Magdalena, Sonora, el próximo día lunes 28 de octubre de 2019. **RECIBO Y SE REMITE** A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

16 de octubre de 2019. Folio 1646.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, con el que dan contestación al exhorto de este Poder Legislativo, dirigido a dicho órgano de gobierno municipal, entre otros, a efecto de que elaboren el Reglamento Municipal de la Ley Estatal para la Protección de Animales. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE**

DEL ACUERDO NÚMERO 164, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO, EL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

16 de octubre de 2019. Folio 1648.

Escrito de la Síndico Municipal del Ayuntamiento de General Plutarco Elías Calles, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, acta certificada en la que consta que dicho órgano de gobierno municipal, aprobó la Ley número 77, que adiciona el artículo 20-A a la Constitución Política del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE RESPECTIVO.**

17 de octubre de 2019. Folio 1649.

Escrito del Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el que remite a este Poder Legislativo, la Recomendación General 38, sobre el incumplimiento de las obligaciones de las Comisiones Intersecretariales previstas en la Ley Nacional de Ejecución Penal que garantizan los Derechos Humanos de las personas privadas de la libertad. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISION DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**.

17 de octubre de 2019. Folio 1653.

Escrito del Subsecretario de Desarrollo Político de la Secretaría de Gobierno del Estado de Sonora, mediante el cual da respuesta al exhorto de esta Soberanía, dirigido a diversas autoridades estatales para que de momento suspendan la convocatoria para la concesión del servicio de transporte de pasaje urbano de la ciudad de Hermosillo, y que se cumplan los acuerdos hechos por la Dirección General de Transporte con los concesionarios de tomarlos en cuenta con el nuevo programa que se avecina de transporte; lo anterior para definir nuevas estrategias que sean en verdad en beneficio para los usuarios. RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 96, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO, EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2019.

17 de octubre de 2019. Folio 1654.

Escrito del Subsecretario de Desarrollo Político de la Secretaría de Gobierno del Estado de Sonora, mediante el cual da respuesta al exhorto de esta Soberanía, dirigido al titular de la Dirección General de Transporte del Estado de Sonora y al H. Ayuntamiento de Nogales, para que realicen las acciones necesarias con el objeto de retirar del servicio de transporte de alquiler (taxi) a los vehículos que trabajan sin la autorización correspondiente por la autoridad competente (Taxis piratas), lo anterior para regularizar la situación jurídica del transporte y coadyuvar en medidas de control para mejorar la seguridad en la ciudad fronteriza de Nogales, Sonora, y con el fin de transparentar la información de los otorgamientos de permisos eventuales de la Modalidad de Pasaje, particularmente en el Sistema de Automóviles de Alquiles (Taxis), que la Dirección de Transporte del Estado de Sonora remita a esta H. Legislatura los procedimientos administrativos, los dictámenes técnicos y las respectivas resoluciones mediante los cuales se han otorgado dichos permisos del 2015 a la fecha, así como los números económicos de permisos eventuales para que faciliten las tareas de inspección y vigilancia de las autoridades exhortadas en la presente. RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 24, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO, EL DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2018.

17 de octubre de 2019. Folio 1655.

Escrito del Subsecretario de Desarrollo Político de la Secretaría de Gobierno del Estado de Sonora, mediante el cual da respuesta al exhorto de esta Soberanía, dirigido al Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Economía, para que redoble esfuerzos en la realización de acciones necesarias para fortalecer las políticas de inversión en el Estado, así como para que realice las gestiones necesarias con la finalidad de lograr que nuestra entidad esté a la vanguardia en la implementación y desarrollo de este tipo de tecnologías. RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 93, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO, EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2019.

17 de octubre de 2019. Folios 1656.

Escrito del Subsecretario de Desarrollo Político de la Secretaría de Gobierno del Estado de Sonora, mediante el cual da respuesta al exhorto de esta Soberanía, dirigido a diversas autoridades estatales para la creación e instalación de la Oficina de Promoción Turística y Económica del Estado de Sonora en el vecino estado de Arizona y la creación e instalación de oficinas de Promoción Turística y Económica en Nogales, San Luis Rio Colorado y Agua Prieta, y para que promuevan y autoricen la creación de las Oficinas de Convenciones y Visitantes en Nogales y San Luis Río Colorado y que puedan desde lo local promover sus ciudades y destinos ; así como, oficinas de promoción turística para el sur de la entidad. RECIBO Y SE ACUMULAN AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 97, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO, EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2019.

17 de octubre de 2019. Folio 1657.

Escrito del Subsecretario de Desarrollo Político de la Secretaría de Gobierno del Estado de Sonora, mediante el cual da respuesta al exhorto de esta Soberanía, dirigido a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, en un plazo de 120 días, cree la Comisión Estatal de Búsqueda, como un organismo desconcentrado de la Secretaría de Gobierno. RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 137, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO, EL DÍA 04 DE ABRIL DE 2019.

17 de octubre de 2019. Folio 1658.

Escrito del Subsecretario de Desarrollo Político de la Secretaría de Gobierno del Estado de Sonora, mediante el cual da respuesta al Acuerdo de esta Soberanía, mediante el cual solicita la intervención del Gobierno de la República para que asuma la seguridad pública del Estado de Sonora, y se exhorta a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, así como a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a evaluar si el Gobierno Estatal de Sonora, cumple con las condiciones para salvaguardar las garantías de los sonorenses, en materia de seguridad pública, reconocidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO**

NÚMERO 26, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO, EL DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2018.

17 de octubre de 2019. Folio 1659.

Escrito de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con el que presentan la información financiera correspondiente al periodo del 16 de marzo al 15 de septiembre de 2019. **RECIBO Y SE REMITEN A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN.**

17 de octubre de 2019. Folio 1660.

Escrito del Subsecretario de Desarrollo Político de la Secretaría de Gobierno del Estado de Sonora, mediante el cual da respuesta al Acuerdo de esta Soberanía, mediante el cual exhorta al Gobierno del Estado y a los Ayuntamientos del Estado de Sonora para efecto de que, en coordinación de esfuerzos y mediante un esquema de colaboración y capacitación, cada municipio pueda establecer una plataforma digital de datos abiertos relativos a la obra pública, desde su planeación hasta concluirla, incluyendo todos los procesos; y recomienda que dicha plataforma digital sea basada en la experiencia del portal gubernamental www.tuobra.mx. RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 38, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO, EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2018.

Honorable Congreso del Estado de Sonora:

El suscrito, Lázaro Espinoza Mendívil, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social de esta Sexagésima Segunda Legislatura, en ejercicio de nuestro derecho, establecido en los Artículos 53, Fracción Tercera, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, Fracción Segunda, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, comparezco ante esta Asamblea, con la finalidad de presentar a su amable consideración, la presente Iniciativa con Punto de Acuerdo, mediante la cual, en apoyo a la lucha de los ejidatarios, pequeños propietarios y posesionarios afectados, por el proyecto de creación, de una nueva área natural protegida:

Se exhorta, a los Titulares de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU), y de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), para que desistan del Proyecto de Decreto, mediante el cual pretenden declarar una nueva Área Natural Protegida, denominada "SIERRA PINTA", ubicada en los municipios de Puerto Peñasco y General Plutarco Elías Calles, ambos del Estado de Sonora y que emitan la resolución respecto a la inviabilidad y cancelación definitiva del proyecto, lo cual sustento bajo la siguiente:

Exposición de Motivos:

El 27 de noviembre del 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el aviso, mediante el cual se informa al público en general, que está a su disposición, el estudio técnico, realizado para justificar la expedición del Decreto, por el que se pretende declarar, como área natural protegida, con carácter de área de protección de flora y fauna, la zona conocida como "Sierra Pinta", con una superficie de poco más, de 25 mil hectáreas, ubicada, en los Municipios de Plutarco Elías Calles y Puerto Peñasco, ambos del Estado de Sonora.

Desde la publicación del aviso, al día de hoy, han transcurrido casi 7 años. Durante todo este tiempo, los ejidatarios, pequeños propietarios, y posesionarios que estarían afectados, por quedar dentro del polígono, de esta nueva reserva, han luchado en contra de esta medida, argumentando que no fueron informados, ni notificados de la pretensión del Gobierno Federal, además, nunca se les solicito opinión, o participación como habitantes, propietarios, o poseedores de la zona comprometida, en dicha área.

El 27 de diciembre de 2012, a un mes de la publicación del aviso, el Gobierno Municipal de Puerto Peñasco, emitió un escrito a las Autoridades Ambientales, para manifestar contundentemente su rechazo a la propuesta, argumentando, su negativa en 3 sentidos:

- 1. Que se habían violado los procedimientos que marca la Ley, para el establecimiento de Áreas Naturales Protegidas.
- 2. Que el Estudio Técnico Justificativo, carecía de un sólido sustento científico.
- 3. Que el establecimiento de esta nueva reserva, representaba una limitante para el desarrollo económico, de los habitantes del Municipio.

Actualmente, hay una gran actividad minera en la zona, la cual, desde hace más de 80 años, realiza la explotación de yacimientos de oro, en pequeña escala, generando un movimiento económico interesante, y una buena cantidad de empleos, en las comunidades de Sonoyta y Puerto Peñasco. Existe también, una unidad de Manejo Ambiental, autorizada para explotar la fauna silvestre, en modalidad de cacería de venado bura, y borrego cimarrón. Es evidente también, la presencia en la zona, de ganado vacuno y caprino, cuyos propietarios, a pesar de las condiciones tan agresivas del medio y la escasez de agua, mantienen a flote, esta actividad.

Es importante recalcar, que todas las actividades económicas, existentes en la zona, terminarían, si el Gobierno Federal, se empeña en continuar con el proceso, para la declaración del Área Natural Protegida.

Entre los Municipios de Mexicali, Baja California, San Luís Río Colorado, Plutarco Elías Calles y Puerto Peñasco, Sonora, se encuentra la zona protegida más grande de la República Mexicana, y sumando, los 1,338 km2 del Parque Nacional Organ Pipe, los 7,146 km2 de la Reserva del Pinacate y Gran Desierto de Altar y los 9,348 km2 de la Reserva del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, convierten a la región, en una de las zonas protegidas más grandes del mundo.

Durante muchos años, yo me he preguntado, y me lo pregunto hoy: ¿Cuál es el interés del Gobierno Federal, en esta zona?, ¿Es realmente la protección?, o ¿Hay intereses ocultos, que no han querido revelar?

Quieren sumar, a la enorme cantidad de kilómetros cuadrados de superficie protegida, ésta, relativamente pequeña, que en lo general, ha sido impactada por muchos años de explotación, no representa un gran valor paisajístico, no tiene elementos naturales que la conviertan en algo único, la flora es la más común del desierto costero sonorense, y no se encuentra en estatus de protección, y la fauna mayor, cuenta con poblaciones sanas, las cuales, a través de la unidad de manejo ambiental, autorizada en la zona, se cuidan y se permite su explotación.

Por otro lado, la Reserva del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, es un absoluto desorden, el enfrentamiento entre pescadores y el Gobierno Federal, ha convertido la reserva en zona de nadie. Las oficinas administrativas de la CONANP, se encuentran tomadas desde hace más de un año, y no se vislumbra una solución en el corto, ni en el mediano plazo.

En ese mismo sentido, la Reserva del Pinacate y gran Desierto De Altar, reconocida como Patrimonio Natural de la Humanidad, se encuentra en total abandono,

el conflicto entre ejidos, y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), ha provocado que los principales accesos se encuentren bloqueados, y que la zona haya permanecido cerrada a los visitantes por cerca de 1 año, y tampoco se ve la voluntad suficiente de parte de las Dependencias competentes, para que esto se resuelva, en el corto, o mediano plazo.

Todos los habitantes de la región, sabemos de la importancia del cuidado del medio ambiente, por años, hemos convivido con los conceptos de protección y sustentabilidad, sin embargo, queda totalmente demostrado, que ni la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), ni la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), tienen actualmente lo que se requiere, para poder administrar adecuadamente, una reserva.

Considero injusto que, por casi 7 años, se haya mantenido en un estado de incertidumbre, a más de 800 familias de ejidatarios, pequeños propietarios y posesionarios, afectados con este proyecto, además, la indecisión del Gobierno Federal, mantiene a los Gobiernos de los Municipios, de Puerto Peñasco y Plutarco Elías Calles, sin poder proponer la zona de "Sierra Pinta", como un área de alto potencial, para el desarrollo de plantas fotovoltaicas, y de explotación minera.

Por lo tanto, con fundamento en los artículos 53, fracción tercera, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción segunda de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, respetuosamente, someto a consideración de esta Asamblea, el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve emitir un atento exhorto a los Titulares de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU), y de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), para que desistan del Proyecto de Decreto, mediante el cual pretenden declarar una nueva Área Natural Protegida, denominada "SIERRA PINTA", ubicada en los municipios de Puerto Peñasco y General Plutarco Elías Calles, ambos del Estado de Sonora y que emitan la resolución respecto a la inviabilidad y cancelación definitiva del proyecto.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicito muy respetuosamente que se considere el presente asunto como de obvia resolución, y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

ATENTAMENTE

DIP. LAZARO ESPINOZA MENDIVIL

Hermosillo, Sonora a 22 de octubre de 2019.

HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de ésta Sexagésima Segunda Legislatura, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa, con el objeto de someter a su consideración, la siguiente INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL Y AL SECRETARIO DE HACIENDA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA QUE, EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020, CONTEMPLEN **PRESUPUESTALES ASIGNACIONES PARA APOYOS TALENTOS** A CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN FONDO DE BECAS A ESTUDIANTES FORÁNEOS Y OTRO DIVERSO QUE SEA UTILIZADO EN LA PROMOCIÓN DE CERRAR LA BRECHA DE GÉNERO EN EL ESTUDIO DE INGENIERÍAS, misma que sustento bajo el tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Si de verdad queremos conseguir una sociedad culta a todos los niveles, resulta imprescindible formar adecuadamente a las jóvenes generaciones. Haciendo referencia a uno de los temas que aborda la presente iniciativa, es prioritario mejorar la formación científico-tecnológica de los jóvenes, con independencia de cuáles sean sus inquietudes y orientaciones de cara al futuro, de modo que la enseñanza, promoción e impulso al estudio de ciencia y tecnología ocupe el lugar que demandan los nuevos tiempos.

No referimos a todo el esquema por supuesto, pero la premisa fundamental parte de las oportunidades que deben ofrecerse a los niños y jóvenes en avanzar sobre estas asignaturas.

Nuevos enfoques, nuevas formas de presentar los conocimientos, de manera gradual, despertando en todo caso el interés por aquello que se enseña. Esto requiere un esfuerzo muy importante, que implica tanto a las propias instituciones educativas, como a los educadores, a la sociedad en su conjunto y principalmente a los gobiernos, en quienes recae la responsabilidad de ofrecer la educación.

Las oportunidades a las que hacemos alusión tienen que ver más allá de lo que se ofrece intermuros en los planteles. Se refiere al alcance que pueden y deben tener los interesados, los alumnos, mediante su participación en el entorno completo de su disciplina, tomando en cuento por supuesto el mérito académico, pero también la situación socioeconómica individual o grupal en específico.

Hoy en día se ofrecen alternativas permanentes y/o periódicas que ofrecen e incentivan la participación de estudiantes en diversos foros tanto estatales, como nacionales e internacionales sobre ciencia y tecnología.¹

La importancia de estos eventos reside en el aprendizaje, la convivencia y la formación de cada participante. En el caso de los alumnos sonorenses, lo que hacemos al apoyar que puedan seguir asistiendo a estos eventos, es la capacitación para el futuro que el estado va a requerir en la implementación del avance inevitable de estas disciplinas.

https://www.unotv.com/noticias/estados/sonora/detalle/destacan-estudiantes-sonorenses-en-mundial-de-robotica-chino-170619/

Boletín de la Academia Mexicana de Ciencias

http://www.coniunctus.amc.edu.mx/boletines/amc_boletin53.pdf

Es COBAH líder en Física en el País

https://sonora.gob.mx/noticias/3624-es-cobach-sonora-lider-en-fisica-en-el-pais.html

Destacan alumnos sonorenses en concurso nacional de matemáticas

https://www.uniradionoticias.com/noticias/sonora/335252/destacan-alumnos-sonorenses-en-concurso-nacional-dematematicas-sec.html

¹ Destacan estudiantes sonorenses en mundial de robótica chino

Si no formamos a los jóvenes, vendrán de otros estados o países, a ocupar esos lugares. Lo que proponemos es que se tomen las previsiones presupuestales necesarias para dar atención a este tipo de experiencias que son académicas y son también prácticas.

Demos la oportunidad a nuestra juventud de tener una mejor formación, más completa, interactuando y retomando conocimiento.

En la medida en que las nuevas generaciones de profesionales estén formados en la cultura científico-tecnológica, será mucho más fácil que la sociedad adopte e incorpore los cambios motivados por los progresos de la ciencia.

Entendemos por supuesto las limitaciones económicas en general por esa razón también se han promovido diversos mecanismos e instrumentos de apoyo en la iniciativa de Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación que ya se encuentra en las comisiones legislativas.

Es alentador conocer que los jóvenes hagan su esfuerzo, toquen puertas y soliciten apoyos diversos, pero en realidad la responsabilidad es nuestra, por lo menos en lo que corresponde a la educación pública.

En la presente iniciativa venimos solicitando que este congreso formule un atento exhorto al ejecutivo para que disponga presupuesto a utilizarse en programas específicos de apoyo a la educación.

Otro de ellos es relativo a la necesidad que presentan los estudiantes universitarios foráneos. La intención es reconocer el esfuerzo que realizan tanto los estudiantes que migran de su localidad para continuar sus estudios, como a las familias que buscan los medios para apoyarlos hasta donde sus capacidades les permitan.

Además, en el segmento de estudiantes foráneos se encuentra un porcentaje importante de los indicadores de deserción escolar, lo que definitivamente debemos contribuir para abatirla.

Ser un estudiante es estar inmerso en diferentes cambios a lo largo de su proceso educativo, y tener la condición de ser foráneo implica además de las responsabilidades que exige el estudio, tener en cuenta las condiciones socioeconómicas, familiares, culturales y los motivos por los cuales llevaron a tomar la decisión de estudiar fuera del lugar de origen.

Es muy importante resaltar que, por lógica elemental, los estudiantes foráneos que salen de sus municipios para continuar sus estudios, se encuentran en desventaja con los locales simplemente por el hecho de estar separados de sus familias, por lo que el reto para ellos es mayor y los riesgos de interrumpir sus estudios o no aprovecharlos debidamente también se incrementan.

No es casual el llamado a apoyar este segmento estudiantil que también forma parte muy importante del futuro de Sonora. Lo que proponemos es tomar en cuenta estas desventajas y apoyar para solventar en cierta medida.

Por otro lado, y de manera fundamental, solicito su apoyo para que los programas institucionales actuales y futuros que buscan cerrar la brecha de género en el estudio de ingenierías, matemáticas o cualquier carrera de ciencia y tecnología. Igualmente, además del apoyo a estos programas, se busca la implementación de nuevos de ellos, todos encaminados a cerrar la brecha.

La propuesta que pongo a su consideración busca promover el interés de niñas y adolescentes en diferentes carreras vinculadas a las Ciencias, Tecnología, Ingenierías y Matemáticas STEM, por sus siglas en inglés, que genere un convencimiento de aptitud a estas áreas, así como empoderándolas a reconocer y usar sus conocimientos y habilidades.

He tenido la oportunidad de involucrarme en este proyecto de STEM y sé que se pueden obtener resultados favorables. Lo importante es inspirar a las niñas y adolescentes a cursas estas carreras.

Hay diversas alternativas como la Red de Mentoras, en el que mujeres destacadas en áreas como física, arte digital, astronomía, química, entre otras, comparten su historia sobre cómo fue que empezó su gusto por las Ciencias, Tecnología, Ingenierías y Matemáticas, pero se requieren más apoyos y más programas.

Sabemos que resulta complicado apoyar a todos los estudiantes todos los momentos, por lo que proponemos que la reserva económica se disponga en virtud de la suficiencia presupuestal y de criterios que tomen en cuenta la información y registro estadístico del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, así como con la colaboración de la Secretaría de Hacienda estatal.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente, iniciativa con punto de

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar a la Titular del Ejecutivo Estatal y al Secretario de Hacienda de la Administración Estatal, para que en el proyecto de presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2020, contemplen asignaciones presupuestales para apoyos a talentos científicos y tecnológicos, para el establecimiento de un fondo de becas a estudiantes foráneos y otro diverso que sea utilizado en la promoción de cerrar la brecha de género en el estudio de ingenierías.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito se considere el presente asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 22 de octubre de 2019

Dip. Nitzia Corina Gradías Ahumada

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, **ORLANDO SALIDO RIVERA**, diputado de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo en mi carácter de diputado integrante de esta LXII Legislatura del Congreso del Estado de Sonora y ejerciendo el derecho constitucional de iniciativa previsto por el artículo 53, fracción III de la Constitución Política del Estado, acudo ante esta Soberanía, con el objeto de someter a su consideración, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIÓNA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA**, misma que se sustenta en la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA

Puesto que la educación es un factor determinante para el desarrollo económico, citado en la teoría de Adam Smith, es un aspecto importante y determinante para el desarrollo de México económico y cultural pues es la educación académica y la que se brinda en el hogar la que establece las bases para la adquisición de valores, normas, y conocimientos generales y específicos para que las personas cuenten con un criterio más amplio para su porvenir y por lo consiguiente, esto repercuta en el país obteniendo resultados satisfactorios en el desarrollo y crecimiento tecnológico, cultural, social, y en la educación misma de nuevas generaciones que continúen con este mentalidad y objetivos de progreso personal que también hagan que progrese el país.

Es por ello que la posibilidad de acceder a la educación ha sido reconocida como un derecho inalienable de los seres humanos.

Que por tal razón el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce y 3 garantiza que "Todo individuo tiene derecho a recibir educación".

Que es por ello también que el mismo texto constitucional establece la obligatoriedad que "El Estado -federación, estados, Distrito Federal y municipios-, impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica obligatoria".

Que en el mundo moderno no basta con garantizar a la población el poder acceder a una educación básica, aun cuando ésta llegue hasta el nivel medio básico.

Que hoy la dinámica mundial impone garantizar a la población la posibilidad de acceder a la educación superior y de postgrado, no solamente como una herramienta para el desarrollo individual y la movilidad social, sino también como una forma de fortalecer las vetas de donde emanan los talentos destinados a la exploración e innovación científica y tecnológica que actualmente constituyen la fuente de riqueza de los Estados modernos.

Que es por ello, sin duda, que el mismo artículo tercero de la Constitución Federal en su fracción II, mandata a que "El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

Que, de igual manera, la fracción V del mencionado artículo constitucional señala que "Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas;.

Que en los países desarrollados el financiamiento de la educación superior es una obligación que se traduce, incluso, en un determinado y significativo porcentaje del presupuesto público.

Que, según datos de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), el gasto público promedio para los países que pertenecen a dicha organización debe ser de 8 mil 857 dólares por estudiante, entre los niveles de educación básica y superior.

Que, no obstante que pertenece a la OCDE, México se encuentra por debajo de la media con una inversión de aproximadamente 2 mil 500 dólares por estudiante.

Que, por lo que se refiere a la inversión por nivel educativo, los países de la OCDE dedican 6 mil 517 dólares por estudiante en nivel básico, 7 mil 966 dólares en el medio superior y 15 mil 791 dólares en educación superior.

Que, de manera específica, México invierte cerca de 6 mil dólares por alumno, lo que aparentemente lo sitúa a la par con Chile y por encima de Rusia, Polonia y Estonia.

Que, sin embargo, si comparamos la inversión en educación superior de México y Estados Unidos, nuestro país queda muy rezagado porque los estadunidenses invierten 25 mil 109 dólares por alumno.

Que en aras de garantizar un mayor y más competitivo desarrollo para México, y para Sonora en lo particular, se requiere que la necesidad de fortalecer a la educación superior no quede en simples buenos deseos, sino que se traduzca en compromisos serios y en acciones responsables.

Que un ejemplo de estos compromisos serios y de las acciones responsables debe ser el asignar un monto fijo, permanente, significativo y digno del presupuesto público estatal a la educación superior.

Que el Congreso del Estado debe ser el primer ente preocupado y ocupado en el fortalecimiento de la educación superior, como una forma de sentar las bases de un verdadero desarrollo para Sonora.

El deporte y la educación nos involucra a todos, estoy comprometido con mi distrito, pero también con mi sociedad y esta requiere mejores investigadores con sus respectivos apoyos, desde esta tribuna veo la imperiosa necesidad de dejar una huella en el derecho al fomento a la investigación y sus derivados ya que es algo que nos beneficia a todos.

Por todo lo anteriormente expuesto, respetuosamente, en los términos de la Ley Orgánica del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sonora, vengo a presentar la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

QUE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un párrafo segundo al artículo 63 de la Ley de Educación para el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 63.- ...

Para efectos de alcanzar una verdadera y real coordinación entre las entidades de educación superior, la Secretaría de Educación y Cultura en el Estado de Sonora destinará, cuando menos, el cinco por ciento del total de su presupuesto designado para el ejercicio fiscal correspondiente al rubro de fortalecimiento de la educación superior y al impulso de la investigación científica en Sonora.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor en presupuesto Fiscal del año correspondiente a su aprobación publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora, a 22 de octubre de 2019.

DIP. ORLANDO SALIDO RIVERA.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA.

El suscrito Diputado Jesús Alonso Montes Piña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social y Presidente de la Comisión de Educación y Cultura de la Sexagésima Segunda Legislatura. En ejercicio de mi derecho, establecido en los artículos 53, fracción tercera de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción segunda de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, comparezco ante esta Asamblea, con la finalidad de presentar a su amable consideración, la presente Iniciativa con Punto de Acuerdo, mediante el cual se exhorta a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, la C. Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, al Titular de la Secretaría de Hacienda, C. C. P. Raúl Navarro Gallegos, al Titular de la Secretaría de Educación y Cultura, Prof. José Víctor Guerrero González, así como al Titular de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda, C. C. P. Gustavo Luis Rodríguez Lozano, para que se aseguren del otorgamiento de la suficiencia presupuestal a la Secretaría de Educación y Cultura en el ejercicio fiscal de 2020, que garantice que se establezca dentro del plan de estudios de todas las instituciones educativas del estado, con autorización o con reconocimiento de validez oficial, una materia y catedra sobre la cultura de la paz, que deberá impartirse en nivel primaria para los grados quinto y sexto, secundaria y preparatoria en sus niveles actuales y Catedra para Universidades e instituciones formadoras de docentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43-Bis a la Ley de Educación para el Estado de Sonora, para lo cual sustento la viabilidad del mismo en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS.

El pasado 05 de marzo del año en curso, el suscrito presente en sesión de este pleno y fue aprobada el 11 de abril del mismo año, iniciativa que adiciona el Articulo 43-Bis a la Ley de Educación para el Estado, para que la Secretaría de Educación y Cultura, establezca dentro del plan de estudios de todas las instituciones educativas del estado, con autorización o con reconocimiento de validez oficial, una materia y cátedra sobre la cultura de la paz, que deberá impartirse para impulsar la construcción de una cultura de la paz en nuestra sociedad, la cual debe adaptarse a las circunstancias académicas y de tiempo, modo

y lugar que sean pertinentes, entendiéndose en nivel primaria para los grados quinto y sexto, Secundaria y Preparatoria en sus niveles actuales y Catedra para Universidades e instituciones formadoras de docentes.

Lo anterior, se otorgó en decreto no. 17 a la presente Ley de Educación en el Estado, y se estableció que la misma entrara en vigor a los 180 días naturales a partir de su publicación en el boletín oficial del estado, publicación que se realizó el día jueves 13 de junio de 2019, en el Tomo CCIII, del Boletín No. 47, Sección II, por lo que la misma entrara en vigor en el mes de diciembre de este año.

Ante lo ya expuesto, solicito se le dé el seguimiento, importancia y aplicación presupuestal al tema, porque nuestra sociedad Sonorense nos demanda, que se construya un mejor vivir de nuestra sociedad, con valores y una importante Cultura Por la Paz, por lo que demandamos que esto no quede en letra muerta por quien hoy nos gobierna.

Por todo lo expuesto y con fundamento en los Artículos 53, Fracción Tercera, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, Fracción Segunda, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, respetuosamente someto a consideración de esta Asamblea, el siguiente punto de:

ACUERDO:

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve emitir un atento exhorto a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, la C. Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, al Titular de la Secretaría de Hacienda, C. C. P. Raúl Navarro Gallegos, al Titular de la Secretaría de Educación y Cultura, Prof. José Víctor Guerrero González, así como al Titular de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda, C. C. P. Gustavo Luis Rodríguez Lozano, para que se aseguren del otorgamiento de la suficiencia presupuestal a la Secretaría de Educación y Cultura en el ejercicio fiscal de 2020, que garantice que se establezca dentro del plan de estudios de todas las instituciones educativas del estado, con autorización o con reconocimiento de validez oficial, una materia y catedra sobre la cultura de la paz, que deberá impartirse en nivel primaria para los grados quinto y sexto, secundaria y preparatoria en sus niveles actuales y Catedra para Universidades e instituciones formadoras de docentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43-Bis a la Ley de Educación para el Estado de Sonora.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124 Fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicito muy respetuosamente que se considere el presente asunto como de obvia resolución, y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

ATENTAMENTE

DIP. JESUS ALONSO MONTES PIÑA PRESIDENTE DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

Hermosillo, Sonora a 22 de Octubre de 2019

COMISIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, LA ADOLECENCIA Y LA JUVENTUD.

DIPUTADOS INTEGRANTES:
FRANCISCO JAVIER DUARTE FLORES
MIROSLAVA LUJÁN LÓPEZ
GRICELDA LORENA SOTO ALMADA
ORLANDO SALIDO RIVERA
MARCIA LORENA CAMARENA MONCADA
ROSA MARÍA MANCHA ORNELAS
LETICIA CALDERÓN FUENTES

HONORABLE ASAMBLEA:

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión de los Derechos de la Niñez, la Juventud y la Adolescencia de esta Sexagésima Segunda Legislatura, nos fue turnado para estudio y dictamen por la Presidencia de la Diputación Permanente de este Poder Legislativo, escrito del Diputado Martín Matrecitos Flores, mediante el cual presenta a esta Soberanía, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN XX DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE SONORA.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA:

La iniciativa objeto del presente dictamen, fue presentada el día 05 de agosto de 2019, con sustento en los siguientes argumentos:

"El tema del cambio climático de nuestro planeta es un problema que inquieta a todos, pero tal parece que muy poco nos hemos preocupado por el desequilibrio ecológico que estamos

provocando a la tierra y seguimos atentando en contra de nuestra naturaleza, es decir, en contra de nosotros mismos, al permitir el talado de árboles y bosques, la afectación de la flora y la fauna, la contaminación del agua y el calentamiento global por agentes contaminantes; esto ha traído graves consecuencias y por ende se ha convertido en uno de los grandes retos que enfrentan todas las naciones, a tal grado que, si no actuamos, los resultados serán irreparables; ante esta situación, la humanidad tiene un gran reto para atender dicho problema. Otro aspecto a subrayar es que el deterioro ambiental de las últimas décadas, ha provocado el detrimento en la calidad de vida de la población en general, pero en especial de un grupo altamente vulnerable como son las niñas, niños y adolescentes.

Es por ello que es fundamental y de gran importancia, crear conciencia en nuestra sociedad y en nuestro entorno familiar y que dicha conciencia se implante de manera inmediata en nuestra niñez y juventud como una política de estado, en torno a la necesidad de proteger al medio ambiente; si bien es cierto, ya se implementan acciones y programas, todavía tenemos mucho que aprender sobre cómo prevenir y mitigar los efectos del cambio climático. Aún estamos a tiempo para implementar en nuestras leyes lo conducente, para que la niñez no sufra las consecuencias en un futuro que no se ve muy lejano.

Hay que subrayar que, gran parte de las niñas, niños y adolescentes son conscientes de los severos problemas que se ocasionan a la naturaleza, un ejemplo de ello es la investigación emitida por el **Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia** (UNICEF), titulada "El cambio climático y la infancia", misma que, a lo largo del estudio toma la visión de la niñez y resalta lo siguiente:

"El cambio climático y la infancia examina los efectos del cambio climático sobre la infancia y la forma en que el cambio climático se ha transformado de un tema "medioambiental" en una cuestión que exige conocimientos técnicos colectivos en el desarrollo sostenible, la seguridad energética y la salud y el bienestar de la infancia. En la publicación, los jóvenes hablan directamente por medio de comentarios y cartas recopiladas por La Juventud Opina de UNICEF, y procedentes de los delegados infantiles a la Conferencia Regional Africana Infantil para el Medioambiente de PNUMA de 2007 y del World Scout Jamboree de 2007, en cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo".²

Al respecto, es importante mencionar que la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de la ONU en 1989 y ratificada hasta la fecha por 193 países, junto con la Declaración "Un Mundo Apropiado para los Niños" (WFFC por sus siglas en inglés), mandatan la protección y preservación del derecho de cada niño a un medio ambiente seguro y saludable en el cual puedan desarrollarse y crecer.

Un claro ejemplo de los efectos que genera el cambio climático es la presencia de un mayor número de desastres naturales, esto también trae consigo un impacto significativo en la producción y distribución de alimentos que generan hambre en el mundo, estudios recientes de UNICEF indican que el cambio climático pondría, en cifras alarmantes, el número de personas que sufrirán de escases alimentaria en todo el planeta.

_

² https://www.unicef.org/spanish/publications/index_42166.html

Según estudios de la propia UNICEF, serán las niñas, niños y mujeres los que representarán 65 por ciento de las personas que a lo largo de los próximos 10 años sufrirán las consecuencias de los desastres relacionados con el cambio climático, ya que miles de menores de cinco años mueren cada año en todo el mundo a causa del agua y del saneamiento insalubre, de la contaminación del aire en exteriores e interiores, muchos desarrollan problemas crónicos relacionados con el medio ambiente, desde alergias hasta discapacidad mental o física. La UNICEF tiene presente que, para hacer frente a estos desafíos, debe ser fundamental tomar medidas destinadas a reducir el peligro de los desastres naturales, debido a que su omisión generaría falta de agua potable y la contaminación de la existente dará lugar a la propagación de enfermedades entre la población.

Es por ello que debemos encontrar un balance con la naturaleza; asumiendo límites y adecuando la vida a los ciclos vitales. Resulta indispensable generar y promover las condiciones para fomentar un estilo de vida sustentable para que las niñas, niños y adolescentes, que son el futuro de México, se involucren en un tema tan relevante, debido a que, si bien el estilo de vida que se lleva dentro de la sociedad ha traído consigo el consumismo, que satisfacen sus necesidades en un primer término y aspiraciones en un segundo término, pero estas tienen sin duda un impacto significativo sobre nuestro entorno pero, muy lamentablemente en el medio ambiente.

Con todo lo anteriormente expuesto y en relación con este tema tan importante para todos los sonorenses, nuestra legislación local en el artículo 51 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora, señala como un derecho a la educación de los mismos, el respeto al medio ambiente, sin embargo, con la adición que se plantea en la presente iniciativa, se busca reforzar y sensibilizar a toda la sociedad en general, pero específicamente en nuestras niñas, niños y jóvenes, generar hábitos dirigidos a respetar, valorar, conservar y proteger el medio ambiente como parte de su formación educativa y de las políticas públicas de nuestro estado, la prevención al cambio climático, reforzando la legislación en la materia, para que los esfuerzos que se realizan en favor de este sector, cumplan con los objetivos que la ley y los tratados internacionales establecen.

Derivado de todo lo anterior podemos resaltar que el propósito de esta iniciativa es incluir en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora, la sensibilización y la prevención al cambio climático, que permitirá fomentar un estilo de vida sustentable en las niñas, niños y adolescentes, para que gocen ahora y en un futuro, del bienestar al que tienen derecho."

Expuesto lo anterior, esta Comisión procede a resolver el fondo de la iniciativa en estudio, para lo cual nos fundamentamos bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Es facultad constitucional y de orden legal de los diputados al Congreso del Estado, iniciar ante este Órgano Legislativo las leyes, decretos o acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito jurisdiccional del Estado, atento lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

SEGUNDA.- Conforme al orden jurídico local, es potestad constitucional exclusiva de este Poder Legislativo discutir, aprobar y expedir toda clase de leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, siendo materia de ley toda resolución que afecte a las personas en general, de decreto la que otorgue derechos o imponga obligaciones a personas determinadas, y de acuerdo en los demás casos, según lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

Además, es importante señalar que, en la interpretación, reforma o abrogación de leyes, deberán observarse los mismos trámites establecidos para su formación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

TERCERA.- El Poder Legislativo del Estado tiene la atribución de velar por la conservación de los derechos de los ciudadanos y habitantes del Estado y proveer, por cuantos medios estén a su alcance, a su prosperidad general de conformidad con el artículo 64, fracción XXXV de la Constitución Política del Estado de Sonora.

CUARTA.- El artículo Primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala la potestad que tiene nuestro País de formar parte de los tratados internacionales, lo que permitió al Estado Mexicano adherirse a lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el 20 noviembre 1989, y ratificada hasta la fecha por 193 países, mismo tratado internacional en el cual se mandata la protección y

preservación del derecho de cada niño, a un medio ambiente seguro y saludable en el cual puedan desarrollarse y crecer.

En ese sentido, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, por sus siglas en inglés) ha emitido el informe "Las vulnerabilidades de los niños al cambio climático y los impactos de los desastres en Asia Oriental y Pacífico" en el cual revela que los niños y niñas, constituyen uno de los grupos de población más afectados por el cambio climático, ya que ocasiona efectos drásticos y perjudiciales para el medio ambiente, como el aumento del nivel del mar y fundición del casquete polar, que generan graves fenómenos atmosféricos como las sequías e inundaciones, amenazando las bases de la vida de las personas en todo el mundo especialmente, los más débiles como son los menores de edad, causando daños a la salud y el entorno, y limitando el acceso al agua, los alimentos y la tierra.

En efecto, a medida que el planeta se vaya calentando, la población sufrirá hambre por falta de alimentos y escasez de agua por las sequias y las inundaciones en las zonas costeras. Cuando las lluvias no lleguen se perderán las cosechas y morirá el ganado, exponiendo a los niños a la hambruna y mermando las fuentes de abastecimiento de agua para el consumo y la higiene.

Si bien los desastres naturales son devastadores para cuantos los padecen, los niños y niñas son los más vulnerables, debido a su pequeño tamaño y a su relativa incapacidad para valerse por sí mismos, por ello, los organismos internaciones recomiendas que los niños y las niñas sean la principal prioridad en las actividades estratégicas que lleven a cabo los gobiernos para reducir riesgos, por lo que, de manera paralela a las estrategias para proteger a la población en general, es preciso definir los riesgos específicos que corren los niños y sus cuidadores, y las medidas a adoptar para contrarrestar de manera enfocada estos riesgos.

En ese orden de ideas, es importante crear conciencia en nuestra sociedad y en nuestro entorno familiar y que dicha conciencia se implante de manera

inmediata en nuestra niñez y juventud como una política de Estado, en torno a la necesidad de proteger al medio ambiente; toda vez que, si bien es cierto, ya se implementan acciones y programas en este sentido, todavía tenemos mucho que aprender y hacer para prevenir y mitigar los efectos del cambio climático, por lo que debemos adoptar, desde este momento, las acciones legislativas conducentes para implementar y evaluar acciones concretas en materia de cambio climático, evitando que en un futuro, la sociedad en general y la niñez de manera específica, no sufra las consecuencias de la devastación de nuestro medio ambiente.

Por lo anterior, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideramos que la iniciativa materia del presente dictamen, es positiva, en los precisos términos que la presenta el diputado autor de la misma, toda vez que con esto estaríamos generando aspectos de vital importancia en la materia, incidiendo en el desarrollo educativo de nuestras niñas, niños y adolescentes a través del fomento de hábitos dirigidos a respetar, valorar, proteger y conservar el medio ambiente, así como en la sensibilización sobre las causas y efectos del cambio climático, garantizando un ambiente sano, limpio y de bienestar general para el adecuado desarrollo de nuestro niños y jóvenes en las próximas décadas.

Finalmente, es pertinente señalar que, atendiendo lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el artículo 79, fracción IX de la Constitución Política del Estado de Sonora, mediante oficio número 3374-I/19, de fecha 19 de septiembre de 2019, la Presidencia de la Mesa Directiva de este Poder Legislativo tuvo a bien solicitar al Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, la remisión a esta Soberanía, del dictamen de impacto presupuestario de la iniciativa en cuestión. Al efecto, mediante oficio número SH-2175/2019, de fecha 07 de octubre de 2019, el titular de la Secretaría de Hacienda señala lo siguiente al respecto: "...esta Secretaría de Hacienda estima que las siguientes iniciativas no contienen impacto presupuestal que ponga en riesgo el Balance Presupuestario Sostenible del Gobierno del Estado: Folio 1255, Iniciativa de Decreto que reforma el artículo 51, fracción XX de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora."

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo previsto en el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno, el siguiente proyecto de:

DECRETO

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO TERCERO, FRACCIÓN XX DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 51, párrafo tercero, fracción XX de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 51. ...

. . .

...

I a la XIX. ...

XX. Inculcar en niñas, niños y adolescentes el fomento de hábitos dirigidos a respetar, valorar, proteger y conservar el medio ambiente; así como, la sensibilización sobre las causas y efectos del cambio climático.

XXI a la XXIV....

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

En tal sentido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente dictamen sea considerado como obvia resolución y se dispense el trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO "CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"

Hermosillo, Sonora, a 15 de octubre de 2019.

C. DIP. FRANCISCO JAVIER DUARTE FLORES

C. DIP. MIROSLAVA LUJÁN LÓPEZ

C. DIP. GRICELDA LORENA SOTO ALMADA

C. DIP. ORLANDO SALIDO RIVERA

C. DIP. MARCIA LORENA CAMARENA MONCADA

C. DIP. ROSA MARÍA MANCHA ORNELAS

C. DIP. LETICIA CALDERÓN FUENTES

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes los suscriben.